

de fecha 28 de agosto de 2008, de los menores A.G.G., expediente núm. 352-03-29000090-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de octubre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

NOTIFICACIÓN de 24 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de acogimiento familiar en su modalidad permanente, adoptada en el procedimiento núm. 373-2008-00000440-2.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre doña Antonia Fernández Mora, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 24.9.2008, adoptada en el procedimiento núm. 373-2008-00000440-2, relativo a los menores, S.F.M. y R.F.M., por el que se acuerda:

1. Formular Propuesta al Juzgado para la constitución del Acogimiento Familiar en su modalidad Permanente de los menores: S.F.M. y R.F.M., con las personas seleccionadas a tal efecto, siendo estos sus tíos maternos señores don Salvador Fernández Mora y doña Carmen López Méndez, dada la falta de consentimiento de la madre a dicho acogimiento familiar.

2. Constituir hasta tanto se produzca resolución judicial, un acogimiento provisional de acuerdo con el acta de condiciones firmada al efecto.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 24 de septiembre de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 29 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, en los expedientes de protección, núm. 352-1999-00001028-1.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 29 de octubre de 2008, del expediente núm. 352-1999-00001028-1 relativo a la menor M.^a M.M.G, a la madre de la misma doña M.^a Ángeles Micaelo García por el que se acuerda:

1. Proceder a la conclusión y archivo de expediente de protección núm. 352-1999-00001028-1, por firmeza de Auto de tutela ordinaria relativo a la menor M.^a M.M.G., nacida el día 27.2.03.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 29 de octubre de 2008.- La Presidenta de la Comisión de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto que se cita.

Con fecha 30 de septiembre de 2008 el Delegado Provincial de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social en Almería en el procedimiento de protección 352-2002-04-000009, referente al menor R.G.R., dicta resolución de archivo del procedimiento de desamparo por mayoría de edad.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Raúl Gutiérrez Rivas al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 24 de octubre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Museos y Arte Emergente, por el que se da publicidad a la propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones a los museos de la Comunidad Autónoma de Andalucía convocadas en 2008 y se insta a los beneficiarios para alegaciones o reformulación de sus solicitudes.

Esta Dirección General de Museos y Arte Emergente, dando cumplimiento al artículo 11 de la Orden de la Consejería de Cultura de 31 de julio de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los museos y colecciones museográficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la convocatoria de las mismas para 2008 (BOJA núm. 167, de 22 de agosto de 2008), acuerda hacer pública la propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones e instar a los beneficiarios a la presentación de alegaciones y a la reformulación de sus solicitudes para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. La reformulación deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención. A tal efecto se establece un plazo común de 5 días para efectuar alegaciones o reformulación,

contados desde día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El contenido íntegro de la citada propuesta se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General de Museos y Arte Emergente, en el de cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y en la página web de la Consejería de Cultura accesible a través de la siguiente dirección <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

Sevilla, 14 de noviembre de 2008.- El Director General, Pablo Suárez Martín.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de Información Pública para la obra «Reparación de daños y puesta en marcha de la EDAR de Badalotosa (Sevilla)», Clave A5.341.1036/2111.

Se somete a Información Pública la «Reparación de daños y puesta en marcha de la EDAR de Badalotosa (Sevilla)», Clave A5.341.1036/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Badalotosa, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Tramitación de la autorización del Organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras en Dominio Público Hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30).

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El municipio de Badalotosa, dispone de Planta Depuradora, construida a mediados de los años 90, la cual lleva sin funcionar desde su inauguración. Además, no se han efectuado operaciones de mantenimiento y conservación, presentando variados desperfectos y deterioros tanto en obra civil como en instalaciones y equipos. Así pues, se hace necesario acometer diversas actuaciones para paliar esta situación. Adicionalmente, se proyecta la mejora de la red de saneamiento de Corcoya, pedanía situada al sur de Badalotosa.

2. Descripción de las obras.

Las actuaciones proyectadas se resumen a continuación:

EDAR de Badalotosa:

- Limpieza de la parcela de la EDAR, eliminado escombros y matorral.

- Reparación de obra civil deteriorada: Retirada y reposición del relleno de las eras de secado, paramentos, carpintería

metálica y sanitarios de edificios, pavimentos, urbanización y cerramiento de la parcela.

- Reparación y/o reposición de elementos metálicos a la intemperie y equipos electromecánicos: Reja de gruesos, bombas de impulsión de agua bruta, tamiz estático con tornillo sin fin, polipasto manual, aireadores sumergidos y agitadores en reactor biológico, puente y vertedero del calificador, bombas de recirculación y purga de fangos, bomba de vaciados, espesador de fangos, contenedores, valvulería y calderería.

- Instalación eléctrica, control e instrumentación: Conexión eléctrica de la EDAR a la línea eléctrica aérea de media tensión existente, colocación de equipo de medida para tarificación batería de condensadores, cuadros de baja tensión, instalación de PLC en instrumentación, telecontrol y telemando, reposiciones de alumbrado exterior e interior.

- Puesta en marcha.

- Limpieza de la EDAR de Badalotosa, que envía el agua residual de municipio a la EDAR, apertura de registro, sustitución de bomba sumergible y puesta en marcha.

Mejora Red de Saneamiento de Corcoya:

- Limpieza del colector existente, construcción de nuevo colector de pluviales de 110 m de longitud mediante marco prefabricado de hormigón de 2,00x1,80 m con aliviadero de cabecera y colector de residuales de PVC DN 315 mm de 248 m de longitud.

3. Propietarios afectados.

TÉRMINO MUNICIPAL DE BADALOTOSA							
PROPIETARIO	DOMICILIO	TIPO DE CULTIVO USO	Nº PARCELA	Nº POLIGONO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M ²		
					E.S.A. E.S.V.	O.T.	O.P.
DON JOAQUÍN SANTAELLA GONZÁLEZ	-	COLECTOR	214	3	00	125	2,80
DON ANTONIO NIETO SALAZAR	-	COLECTOR	219	3	00	575	4,20

E.S.A.: Expropiación servidumbre acueducto.

E.S.V.: Expropiación servidumbre vuelo.

O.T.: Ocupación Temporal.

O.P.: Ocupación permanente.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Badalotosa, o ante la Directora Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Sevilla, en cuyas oficinas y durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Sevilla, 24 de octubre de 2008.- La Directora, Pilar Pérez Martín.